

PERGAMINO, Octubre 15 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-68-86 D.E. eleva Expte. P-25-85 PEREZ BLANCA LELIA C. DE Ref: sol. exim. T. Mpales. -

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la----- Señora BLANCA LELIA CROCCO DE PEREZ, en concepto de los importes de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la -- Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cta. N° 740-000-01- hasta el 31- de Diciembre de 1987, del inmueble de su propiedad sito en calle Marcelino Ugarte N° 161, de nuestra ciudad, cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 49b - Parcela 4g - Partida 26477 - Inscripción de Dominio F° 65/74. -

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos. -

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente. -

ORDENANZA N° 1658/87.-

JUAN J. MARCONATO (R)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CIC. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE